



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA
ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Constitucional I
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	Profesor Dr. Mario Fernández Baeza
Descripción del curso	La asignatura Derecho Constitucional I, forma parte de los cursos obligatorios en la malla curricular de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Su objeto es el estudio de los fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Constitucional, así como de los dos primeros capítulos de la Constitución Política de la República: (I.) Bases de la Institucionalidad, y (II.) Nacionalidad y Ciudadanía.
Objetivos generales	Los objetivos generales del curso Derecho Constitucional I son los siguientes: a) Introducir a los/las estudiantes en el conocimiento y entendimiento, así como en el dominio teórico y práctico del Derecho Constitucional, tanto en sus dimensiones formal como material. b) Contribuir al desarrollo de una disposición abierta y crítica por parte de los/las estudiantes frente a los fenómenos políticos y jurídicos que configuran el Derecho Constitucional. c) Impartir los conocimientos científicos concernidos con la evolución constitucional en Chile y en el mundo, para otorgar una perspectiva contextual de su estudio y comprensión. d) Proporcionar a los/las estudiantes los instrumentos de análisis para ponderar críticamente la evolución constitucional, así como para adiestrarse en su manejo dirigido a un debido ejercicio profesional en esta especialidad jurídica.
Objetivos específicos	Al finalizar el curso, los/las estudiantes deberán: a) Disponer de los conceptos y conocimientos básicos del Derecho Constitucional general, tanto nacional como comparado. b) Manejar los enfoques y modalidades metodológicas del conocimiento jurídico público, así como sus vínculos con las disciplinas conexas, como la ciencia política y la sociología. c) Dominar el conocimiento dogmático y positivo de los 18 primeros artículos de la Constitución chilena vigente y su inserción en el ordenamiento constitucional nacional. d) Poseer la preparación cabal para continuar con el estudio de los capítulos del texto constitucional, correspondientes a los siguientes cursos de la asignatura.



Contenidos	Tratándose de un curso obligatorio, el <u>contenido</u> del curso ya se encuentra debidamente aprobado, con apego al artículo 29 del Reglamento de los estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Facultad. En consecuencia, sobre las <i>unidades y contenidos</i> del curso, a continuación se enumeran las que dicho programa consulta: a) Instituciones Políticas y Derecho Constitucional b) El Estado c) Gobierno y Régimen Político d) Teoría de la Constitución y Estado de Derecho e) El Derecho Constitucional en Chile f) Bases de la Institucionalidad g) Nacionalidad y Ciudadanía
Régimen de asistencia	En este curso se exige un mínimo de 50% de asistencia a las clases efectivamente realizadas, según permite el artículo 32 del Reglamento.
Sistema de evaluaciones	En este curso se realizarán dos evaluaciones, ambas escritas: a) Sobre la parte doctrinaria del curso (letras a) hasta e) del contenido): Una evaluación escrita, sobre el <u>control de lectura</u> de un texto de no más de treinta páginas, distribuido por el profesor con tres semanas de anticipación. b) Sobre la parte positiva del curso (letras f) y g) del contenido): <u>Examen</u> escrito sobre la materia impartida en clases.
Bibliografía <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	a) “Tratado de Derecho Constitucional”, de Alejandro Silva Bascuñán, Editorial Jurídica de Chile, Tomos I, II, III, y IV, Santiago de Chile, 2ª edición, 1997. b) “Manual de Derecho Político”, de Mario Verdugo Marinkovic y Ana María García Barzelatto, Tomo I, (Instituciones Políticas), Editorial Jurídica de Chile, 2012; Tomo II (Las fuerzas políticas y los regímenes políticos), tirant lo Blanch, Valencia, 2019. En clases se indicarán las lecturas correspondientes de estos textos, considerando el creditaje del curso.
Bibliografía complementaria	a) “La fuerza normativa de la Constitución y el sistema de fuentes del Derecho, de Eduardo Aldunate Lizana, en: Revista de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 32, 1, 2009, pp.443-484. b) “La Constitución chilena. Una revisión crítica a su práctica política”, de Jaime Bassa Mercado, Juan Carlos Ferrada Bórquez y Christian Viera Álvarez, LOM, Santiago de Chile, 2015. c) “Libertad para el pueblo. Historia de la democracia” de John Dunn” (Prefacio: ¿Por qué la democracia?, pp. 25-36), México, 2014.



	d) “200 años de Derecho Público chileno”, de Enrique Navarro Beltrán, en: Revista de Derecho Público, 76, 2012, pp.19-36. e) “El Constitucionalismo Contemporáneo”, de Francisco Rubio Llorente, en: Revista Española de Derecho Constitucional, 105, 2015, pp. 371-387.
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Junto con los objetivos ya expuestos, cabe señalar como un resultado de aprendizaje esperable de este curso, el siguiente: Los /las estudiantes debieran alcanzar una nivel equivalente y armónico de <u>conocimiento y de entendimiento</u> de la materia del Derecho Constitucional. Considerando que tradicionalmente los estudios del Derecho aspiran y son conducidos hacia el <i>saber</i>, considerándose como tal el <i>conocimiento literal</i> de las normas, e incluso de las nociones teóricas formuladas sobre ellas, esta cátedra procurará combinar tal habilidad -necesaria, pero no suficiente- con el <i>entender</i> tales materias. El verbo <i>entender</i> se utiliza aquí como la capacidad de captar el <i>sentido intrínseco</i> de un objeto del conocimiento, en este caso, del Derecho Constitucional. En términos prácticos, los/ las estudiantes deben conocer la norma constitucional, entendiendo que ella contiene un dualismo político-jurídico, esto es: regula el poder en una sociedad, así como la convivencia cívica (o pública) entre sus integrantes. Coherente con este resultado de aprendizaje esperable, la enseñanza debe impartirse con la mayor pluralidad epistemológica posible, así como a través de modalidades participativas, que proporcionen oportunidades para el despliegue y ejercicio de la retórica y el diálogo.
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	Para evaluar los resultados de aprendizaje expuestos, los criterios serán controlar el conocimiento de las lecturas asignadas, junto con el entendimiento de las mismas; así como de ambas habilidades respecto de las materias impartidas en clases.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Las indicadas en el punto anterior.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	El tratamiento de la materia del curso se encuentra bastante delimitado en el Programa oficial del curso, sito en el Departamento. Aun así, tal programación sufrirá algunos ajustes de énfasis, a partir del margen que es dable esperar del ejercicio de la libertad de cátedra. En todo caso, es parte del estilo permanente del profesor suscrito, que la entrega de conocimientos en clases se matiza permanentemente con



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE PREGRADO

	comentarios y preguntas, así como con la invitación abierta para que los/las estudiantes formulen preguntas y comentarios concernidos con la materia que se trata.
--	--



Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado – U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de syllabus en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: